



Bogotá D.C. 15 de mayo de 2014

Señora

Soraida Rodríguez Cuellar

REPRESENTANTE PROPONENTE No.4

INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.

propuestas@ingecon.com.co

info@ingecon.com.co

Calle 146 Bis No. 9 – 54

Teléfono: 4672384

Bogotá D.C.

Ref.: Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-003-2014

En virtud de lo establecido en el numeral 3.11 del pliego de condiciones del proceso de la referencia, comedidamente nos permitimos realizar las siguientes solicitudes de subsane:

1. Aspecto Jurídico:

El Certificado de Registro Único de Proponentes RUP., aportado a folios 24 a 46, no evidencia la firmeza de su inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En atención al concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación, a la consulta formulada por el Departamento Nacional de Planeación, enunciada en la Circular No. 1064 del 28 abril de 2014 de Confecámaras, se le solicita allegar a más tardar hasta el inicio de la audiencia de adjudicación programada para el día 27 de mayo de 2014 a las 10:00 a.m., el Registro Único de Proponentes **vigente y firme**, so pena de rechazo de la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

2. Aspecto Técnico:

2.1. El documento aportado "Acta No. 92 de Recibo Final y Liquidación del contrato de Interventoría" para la acreditación del contrato de orden 1 relacionado en el Formato 6 Experiencia General y Formato



7 Experiencia Específica, no es legible; en consecuencia el proponente debe aportar a la Agencia dicho documento en forma legible.

2.2. Para la acreditación de la experiencia del contrato de orden 4, relacionado en el Formato 6 Experiencia General y Formato 7 Experiencia Específica, el proponente deberá aportar el respectivo documento en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.10.2.1 del Pliego de condiciones, en el cual se evidencie la fecha de inicio o suscripción del contrato adicional suscrito. Lo anterior con el fin de realizar la conversión de monedas de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones.

Las subsanaciones de orden técnico deben ser aportadas en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No. 59 - 51 y/o Calle 24 A No. 59 - 42 Torre 4 – Segundo Piso, a más tardar a las a las 04:00 p.m. del día 19 de mayo de 2014, so pena de rechazo, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

(Original firmado por)

GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Coordinador de la Gerencia de Contratación

Proyectó: Comité Evaluador